

Santiago de Cali, Julio de 2026

Señor
SAMIR FELIPE CAMBINDO ALOMIAS
Subgerente de Competición y Alto Rendimiento
INDERVALLE

Asunto: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SUBGERENCIA DE
COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO.

Cordial Saludo

Atendiendo invitación realizada por el despacho a su cargo, cordialmente me permito presentar propuesta para la contratación de prestación de servicios en la subgerencia de competición y Alto rendimiento

El objetivo de la propuesta es apoyar la ejecución del proyecto que me sea asignado.

Así mismo, se manifiesta que cumplo con el perfil exigido y experiencia en actividades similares al objeto de la contratación.

Para desarrollar la gestión el tiempo estimado es el que INDERVALLE tenga asignado de acuerdo a su necesidad.

El valor de los honorarios es el que INDERVALLE, tenga asignado para esta clase de contratos de acuerdo al perfil y experiencia.

De igual forma manifiesto que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con INDERVALLE.

Mi servicio implica el cumplimiento del objeto del contrato que se celebrará con INDERVALLE, bajo los principios de responsabilidad, lealtad, buena fe y ética.

Adjunto hoja de vida y documentos de orden jurídico que se relacionan en el anexo que se envió con la invitación para el estudio y verificación que corresponda.

Atentamente

Nombre: MARÍA ALEJANDRA GUTIERREZ

CC: 1.112.968.337

100

100

100



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GUTIERREZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) HERNANDEZ		NOMBRES MARIA ALEJANDRA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1112968337			GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐			NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 01 MES 01 AÑO 1996			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 28 113 25 107B		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA		
DEPTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI		
MUNICIPIO GINEBRA			TELÉFONO 3057755184 EMAIL mag0196@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	01	AÑO	2013	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO		TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL							
		SI	NO			MES	AÑO								
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO		02	2020								
PREGRADO	10	X		COMUNICACION SOCIAL- PERIODISTA		06	2019								

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 4

4 4 4 4

4 4 4 4 4

4

4 4 4 4

4 4

4

4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	13	Mes	11	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL			DEPENDENCIA 4131. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE				DIRECCIÓN AVENIDA 2 10 70							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	17	Mes	06	Año	2024	Día	31	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR SOCIAL			DEPENDENCIA 4131. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE				DIRECCIÓN AVENIDA 2 10 70 Edificio Cam							

1 1 1 1

2 2 2 2

3

4 4 4 4

5 5 5 5

6 6 6 6

7 7 7 7

8

9

10

11

12 12 12 12

13 13 13 13

14

15

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Dr Diego Hernandez				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3165783663			FECHA DE INGRESO Día 15 Mes 01 Año 2024					FECHA DE RETIRO Día 30 Mes 06 Año 2024				
CARGO O CONTRATO ACTUAL A TERMINO POR LABOR CONTRATADA			DEPENDENCIA CONTRATISTA					DIRECCIÓN CARRERA 18 12 75				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO Día 23 Mes 11 Año 2023					FECHA DE RETIRO Día 31 Mes 12 Año 2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL,					DIRECCIÓN CARRERA 6 6 9 Edificio San Francisco				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO Día 15 Mes 11 Año 2023					FECHA DE RETIRO Día 31 Mes 12 Año 2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTADOR DE SERVICIO			DEPENDENCIA COMUNICACIONES DAGMA					DIRECCIÓN AVENIDA 5A N 20 8				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO Día 13 Mes 06 Año 2023					FECHA DE RETIRO Día 31 Mes 10 Año 2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL,					DIRECCIÓN AVENIDA 10 6 9				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO Día 14 Mes 07 Año 2023					FECHA DE RETIRO Día 31 Mes 10 Año 2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR DIGITAL			DEPENDENCIA COMUNICACIONES DAGMA					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	05	Año	2023	Día	25	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR DIGITAL Y CM			DEPENDENCIA COMUNICACIONES DAGMA					DIRECCIÓN AVENIDA 2A N 20 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	01	Año	2023	Día	30	Mes	04	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR DIGITAL Y CM			DEPENDENCIA COMUNICACIONES DAGMA					DIRECCIÓN AVENIDA 2A N 8 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	02	Año	2023	Día	30	Mes	04	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL,					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 10 6 9						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	10	Año	2022	Día	15	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR COMUNIDAD VIRTUAL			DEPENDENCIA COMUNICACIONES DAGMA					DIRECCIÓN AVENIDA 2 - 10 70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	09	Año	2022	Día	31	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOC					DIRECCIÓN CALLE - 8 10						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	08	Año	2022	Día	15	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR COMUNIDAD VIRTUAL			DEPENDENCIA COMUNICACIONES DAGMA					DIRECCIÓN AVENIDA 2N - 10 70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8896332			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	11	Año	2021	Día	28	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8896332			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	10	Año	2021	Día	29	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8896332			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	08	Año	2021	Día	31	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8896332			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	05	Año	2021	Día	15	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL					DIRECCIÓN AVENIDA 2N 10 70						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	07	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO I			DEPENDENCIA APOYO A LA GESTION ADMIN					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE CALI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	11	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL CONCEJO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE CALI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	06	Año	2020	Día	30	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO					DIRECCIÓN AVENIDA 2N 10 70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	05	Año	2020	Día	30	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA					DIRECCIÓN AVENIDA 2 NORTE - 10 70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE CALI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	03	Año	2020	Día	29	Mes	05	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL CONCEJO					DIRECCIÓN						



21

22

23



24

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GLOBAL DIMENSIONES SAS				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3953469			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	04	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASESORIA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN CARRARA 3 # 1020						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3057755184			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	03	Año	2020	Día	31	Mes	03	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO I			DEPENDENCIA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD R&V LEGAL GROUP SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3206989880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	05	Año	2019	Día	31	Mes	01	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CORDINADOR RRHH Y COMUNICACION			DEPENDENCIA ADMINIS. Y DE RECURSOS HUMANOS					DIRECCIÓN CALLE 11 N 1 07 OF 618						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE CALI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	12	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL CONCEJO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TALLER ORFEBRERIA JOYEROS CALERO BARONA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8896332			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	11	Año	2018	Día	30	Mes	04	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO COMUNICACIONES					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SODEXO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	02	Mes	10	Año	2018	Día	02	Mes	04	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRACTICANTE DE FORMACION Y BIE			DEPENDENCIA ADMINISTRACION - RECURSOS HUMANA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANDO SAS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3166261054			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	02	Mes	02	Año	2015	Día	31	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA COMERCIAL			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL				DIRECCIÓN CARRERA 12 6 54							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TALLER ORFEBRERIA JOYEROS CALERO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	02	Mes	01	Año	2010	Día	30	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE ADMINISTRATIVA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION - VENTAS				DIRECCIÓN Sin dirección							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

u

u

r

u, 10

(

,

u

.

f

3

,

u

2

0

u

u

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Alj. Julo, 2026
Yaira Alejandra G.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.112.968.337**
GUTIERREZ HERNANDEZ

APELLIDOS
MARIA ALEJANDRA

NOMBRES

Maria Alejandra Gutierrez H.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

01-ENE-1996

GINEBRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

A+

G.S. RH

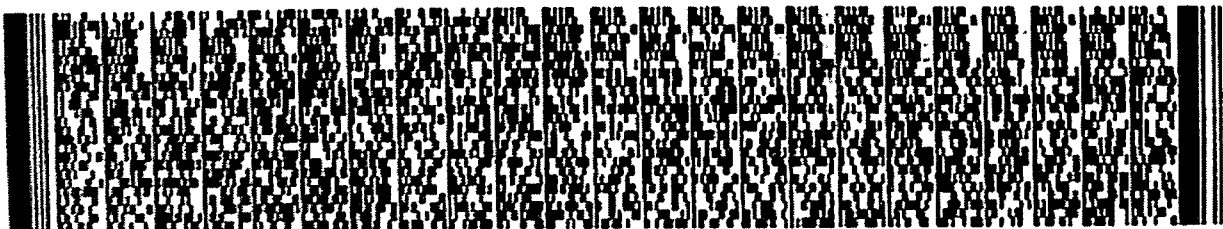
F

SEXO

07-FEB-2014 GINEBRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-3105800-00575400-F-112968337-20140519

0038727582A 2

41763108

2





SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO

Solicitud : 28392 - 1,112,968,337 - mgutierrez

d. Fotocopia Libreta Militar Legible Homb Men 50 Años

NO APLICA

10

11

12

13

14

15

16

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141210783064



(415)7707212489984(8020) 000014121078306 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 2 9 6 8 3 3 7

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 1 1 2 9 6 8 3 3 7

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

Valle del Cauca

30. Ciudad/Municipio

Ginebra

3 0 6

31. Primer apellido

GUTIERREZ

32. Segundo apellido

HERNANDEZ

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 28 113 57 AP 107 B

42. Correo electrónico

malegutiher@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 5 7 7 5 5 1 8 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9, 0 7, 2 0

Actividad secundaria

48. Código

7 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7, 0 1, 0 2

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 4 1 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2025-09-25 / 10:36:04AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA ALEJANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



NO APLICA



NO APLICA

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa

Inmaculada Concepción

Ginebra - Valle del Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental mediante
Resolución No. 2050 de Septiembre 13 de 2002

Confiere a

María Alejandra Gutiérrez Hernández

T.I. No. 960101-14877 de Ginebra-Valle

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.



[Firma]
Rectora

[Firma]
Secretaria

Dado en Ginebra - Valle, a los 14 días del mes de Enero de 2013

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



Confiere el título de

Comunicadora Social-Periodista

a

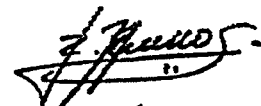
Maria Alejandra Gutierrez Hernandez

Identificado (a) con C.C. No. 1.112.968.337

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos
de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 14 días del mes de Junio del año 2019


Alvaro Rojas Guzmán
Decano (a)


Luis H. Pérez
Rector (a)


Roberto Mavarró Sánchez
Secretario (a) General

Registro No. 26181
A los 14

Libro No. XXV
días del mes de

Junio
del año 2019



Scanned with
CamScanner

En nombre de la República de Colombia por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Autónoma de Occidente
Especialista en Gerencia del Talento Humano
a
Maria Alejandra Gutierrez Hernandez

Identificada con C.C. 1112968337

Quien cursó todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales para un grado universitario.

En testimonio, expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos de la Universidad,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 28 días del mes de febrero del año 2020.

**Decano de la Facultad
de Ciencias Administrativas**

Rector



Secretario General

No. 028670

Libro No. 26

Folio No. 6

a los 28 días del mes de febrero del año 2020



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la señorita **MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No **1.112.968.337**; expedida en Ginebra Valle, estuvo vinculada al **TALLER ORFEBRERIA JOYEROS CALERO**, desempeñando el cargo de Community Manager con un contrato de prestación de servicios desde el 5 de Noviembre del 2018 Hasta El 30 de Abril del 2019. ✓ 5

La presente constancia se expide para uso exclusivo del interesado en el municipio de Ginebra Valle del Cauca, a los 10 días del mes de MAYO del 2019.

Atentamente



JUAN CARLOS GUTIERREZ

Propietario

 ALCALDÍA DE SANTAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

La suscrita Claudia Posso Gómez, Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Hacienda, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ, identificado con Cédula de ciudadanía No.1.112.968.337, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2024
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.1833-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/JUN/2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Profesionales a la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda, en el componente de socialización y difusión dentro del proceso de actualización catastral. En desarrollo del proyecto Actualización del censo catastral con enfoque multipropósito del Distrito de Santiago de Cali ficha EBI 26004741
PLAZO (DESDE -HASTA)	17/JUN/2024 - 31/OCT/2024
VALOR	\$22.190.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$22.190.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04 03 P005 FC01	
		VERSIÓN	002

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
Además de los deberes señalados en el Artículo 5to de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar la caracterización del territorio a intervenir 2. Ejecutar el plan de comunicaciones, mantener con todos los actores una comunicación efectiva. 3. Desarrollar estrategias que permitan evaluar, registrar y sistematizar las reuniones y acciones requeridas para cada uno de los cuatro niveles de la fase de socialización de la operación catastral. 4. Elaborar la estrategia de atención al ciudadano, dar alcance a solicitud interpuestas relacionadas con el proyecto. 5. Interactuar y mantener una fluida interlocución con los grupos étnicos que los habitan, en caso de que hagan presencia en el área a intervenir 6. Realizar actividades tendientes a convocar, informar, legitimar y exponer los resultados de la ejecución del proyecto 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para fines diferentes al objeto contractual. 8. Las demás actividades que se asignen en relación con el objeto contractual.

AÑO	2024
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Nº.	4131.010.26.1.2139-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/NOV2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Profesionales a la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda, en el componente de socialización y difusión dentro del proceso de actualización catastral. En desarrollo del proyecto

○

○

.

x

f

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJAD1.04 03.P005 FOC1	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

	Actualización del censo urbano y rural del Distrito Santiago de Cali ficha EBI 26005401.
PLAZO (DESDE -HASTA)	13/NOV/2024 - 31/DIC/2024
VALOR	\$8.878.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$8.878.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	

Además de los deberes señalados en el Artículo 5to de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar la caracterización del territorio a intervenir. 2. Ejecutar el plan de comunicaciones, mantener con todos los actores una comunicación efectiva. 3. Desarrollar estrategias que permitan evaluar, registrar y sistematizar las reuniones y acciones requeridas para cada uno de los cuatro niveles de la fase de socialización de la operación catastral. 4. Elaborar la estrategia de atención al ciudadano, dar alcance a solicitud interpuestas relacionadas con el proyecto. 5. Interactuar y mantener una fluida interlocución con los grupos étnicos que los habiten, en caso de que hagan presencia en el área a intervenir. 6. Realizar actividades tendientes a convocar, informar, legitimar y exponer los resultados de la ejecución del proyecto. 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para fines diferentes al objeto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJAG1.04.03.PC05.F001	
		VERSIÓN	002

contractual 8. Las demás actividades que se asignen en relación con el objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL : No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley: Estampillas Municipales Pro Desarrollo y Pro Cultura (Artículos 28 y 30 del Acuerdo 0434 de 2017) y Estampillas Departamentales Pro Hospitales y Pro Salud (Artículos 303 y 307 de la Ordenanza 474 del 22 Diciembre 2017).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025.


CLAUDIA POSSO GÓMEZ
 Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
 Departamento Administrativo de Hacienda

Elabore: Diana Milena García Salazar - Contratación Unidad de Apoyo a la Gestión - CAH
 Revisó: Juan Pablo Escobar Salazar - Contratación Unidad de Apoyo a la Gestión - CAH



 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito DIRECTOR del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ identificado(a) con la Cedula de ciudadanía número 1.112.968.337, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1657-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/11/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	15/11/2023 hasta 31/12/2023
VALOR	OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS. M/CTE (\$8.576.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS. M/CTE (\$8.576.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.1657 - 2023.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

1. Realizar cubrimientos periodísticos y registros fotográficos de las actividades, gestiones y operativos que realiza el DAGMA. 2. Redactar boletines de prensa y contenidos multiformato del DAGMA incluyendo videos, piezas animadas y podcast siguiendo los lineamientos dados por la entidad, que sirvan como insumo para la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía, los diferentes medios de comunicación y para su respectiva difusión en medios de comunicación masivos. 3. Brindar acompañamiento periodístico en las actividades y eventos desarrollados por el DAGMA para el SIMAP. 4. Generar contenidos para la actualización de las redes sociales oficiales del DAGMA (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, portal web, intranet, programa de televisión y radio), además de apoyar la respuesta a las solicitudes o denuncias que realice la comunidad a través de este medio. 5. Desarrollar y ejecutar estrategias y/o campañas para la promoción de las actividades, eventos, gestiones y operativos que realiza el DAGMA. 6. Apoyar la actualización de la base de datos de medios de comunicación y periodistas locales, regionales y nacionales. 7. Brindar apoyo en la coordinación de ruedas de prensa y/o agendas informativas, según el caso. 8. Monitoreo de los medios de comunicación nacionales, regionales y locales, en busca de analizar el alcance para identificar alertas tempranas para minimizar crisis. 9. Apoyo a las campañas de comunicación organizacional de la entidad. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por la coordinación del grupo de comunicaciones y/o la dirección del DAGMA, que tenga relación directa con el objeto del contrato.

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1218-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/07/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE -HASTA)	14/07/2023 hasta 31/10/2023
VALOR	Diecisiete millones ciento cincuenta y dos mil pesos. M/CT (17.152.000)

○

○

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Diecisiete millones ciento cincuenta y dos mil pesos. M/CT (17.152.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.1218 - 2023.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Realizar cubrimientos periodísticos y registros fotográficos de las actividades, gestiones y operativos que realiza el DAGMA. 2. Redactar boletines de prensa y contenidos multiformato del DAGMA incluyendo videos, piezas animadas y podcast siguiendo los lineamientos dados por la entidad, que sirvan como insumo para la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía, los diferentes medios de comunicación y para su respectiva difusión en medios de comunicación masivos. 3. Brindar acompañamiento periodístico en las actividades y eventos desarrollados por el DAGMA para el SIMAP. 4. Generar contenidos para la actualización de las redes sociales oficiales del DAGMA (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, portal web, intranet, programa de televisión y radio), además de apoyar la respuesta a las solicitudes o denuncias que realice la comunidad a través de este medio. 5. Desarrollar y ejecutar estrategias y/o campañas para la promoción de las actividades, eventos, gestiones y operativos que realiza el DAGMA. 6. Apoyar la actualización de la base de datos de medios de comunicación y periodistas locales, regionales y nacionales. 7. Brindar apoyo en la coordinación de ruedas de prensa y/o agendas informativas, según el caso. 8. Monitoreo de los medios de comunicación nacionales, regionales y locales, en busca de analizar el alcance para identificar alertas tempranas para minimizar crisis. 9. Apoyo a las campañas de comunicación organizacional de la entidad. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por la coordinación del grupo de comunicaciones y/o la dirección del DAGMA, que tenga relación directa con el objeto del contrato.	
AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

No.	4133.010.26.1.685-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/05/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	19/05/2023 hasta 25/06/2023
VALOR	OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CT (8.576.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CT (8.576.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.685 - 2023.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Realizar cubrimientos periodísticos y registros fotográficos de las actividades, gestiones y operativos que realiza el DAGMA. 2. Redactar boletines de prensa y contenidos multiformato del DAGMA incluyendo videos, piezas animadas y podcast siguiendo los lineamientos dados por la entidad, que sirvan como insumo para la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía, los diferentes medios de comunicación y para su respectiva difusión en medios de comunicación masivos. 3. Brindar acompañamiento periodístico en las actividades y eventos desarrollados por el DAGMA para el SIMAP. 4.	

.

C

f

i

C

.

,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

Generar contenidos para la actualización de las redes sociales oficiales del DAGMA (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, portal web, intranet, programa de televisión y radio), además de apoyar la respuesta a las solicitudes o denuncias que realice la comunidad a través de este medio. 5. Desarrollar y ejecutar estrategias y/o campañas para la promoción de las actividades, eventos, gestiones y operativos que realiza el DAGMA. 6. Apoyar la actualización de la base de datos de medios de comunicación y periodistas locales, regionales y nacionales. 7. Brindar apoyo en la coordinación de ruedas de prensa y/o agendas informativas, según el caso. 8. Monitoreo de los medios de comunicación nacionales, regionales y locales, en busca de analizar el alcance para identificar alertas tempranas para minimizar crisis. 9. Apoyo a las campañas de comunicación organizacional de la entidad. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por la coordinación del grupo de comunicaciones y/o la dirección del DAGMA, que tenga relación directa con el objeto del contrato.

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.047-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/01/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	23/01/2023 hasta 30/04/2023
VALOR	Diecisiete millones ciento cincuenta y dos mil pesos. M/CT (17.152.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Diecisiete millones ciento cincuenta y dos mil pesos. M/CT (17.152.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.047 - 2023.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Realizar cubrimientos periodísticos y registros fotográficos de las actividades, gestiones y operativos que realiza el DAGMA. 2. Redactar boletines de prensa y contenidos multiformato del DAGMA incluyendo videos, piezas animadas y podcast siguiendo los lineamientos dados por la entidad, que sirvan como insumo para la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía, los diferentes medios de comunicación y para su respectiva difusión en medios de comunicación masivos. 3. Brindar acompañamiento periodístico en las actividades y eventos desarrollados por el DAGMA para el SIMAP. 4. Generar contenidos para la actualización de las redes sociales oficiales del DAGMA (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, portal web, intranet, programa de televisión y radio), además de apoyar la respuesta a las solicitudes o denuncias que realice la comunidad a través de este medio. 5. Desarrollar y ejecutar estrategias y/o campañas para la promoción de las actividades, eventos, gestiones y operativos que realiza el DAGMA. 6. Apoyar la actualización de la base de datos de medios de comunicación y periodistas locales, regionales y nacionales. 7. Brindar apoyo en la coordinación de ruedas de prensa y/o agendas informativas, según el caso. 8. Monitoreo de los medios de comunicación nacionales, regionales y locales, en busca de analizar el alcance para identificar alertas tempranas para minimizar crisis. 9. Apoyo a las campañas de comunicación organizacional de la entidad. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por la coordinación del grupo de comunicaciones y/o la dirección del DAGMA, que tenga relación directa con el objeto del contrato.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

Universitarios del Valle de \$4600, Pro Salud Departamental de \$4600, Pro Desarrollo Urbano \$ 1.700 y Pro cultura de \$ 1.700.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).


MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -
DAGMA**

Proyectó: Emilse Ceron Tejada – Auxiliar Administrativa
 Elaboró: Emilse Ceron Tejada – Auxiliar Administrativa

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399309-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 3
---	---	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

CERTIFICA:

Que Señor **MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 1112968337, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**:

Contrato número: 1.110-12.14-1030 de 20 de septiembre de 2022

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de Acta de inicio: 21 de septiembre de 2022

Fecha de Terminación: hasta el 31 de octubre de 2022

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en

Departamento del Valle del
Cauca



Gobernación
NIT. 890399029-6

**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-M9-P2-26

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/08/2018

Página 2 de 3

la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EL CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EL CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiere la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

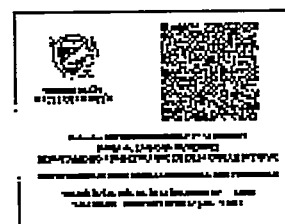
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT 90099029-5	Unidad Page CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 3 de 3
---	--	---

Actividades Específicas: A.) Servir de enlace del Programa Banco social con los diferentes organismos públicos y privados del Valle del Cauca. B.) Apoyar la socialización de las estrategias de emprendimiento, generación de ingresos y reactivación económica y participar en instancias de articulación que impulsen las iniciativas de emprendimiento en la población vulnerable del Departamento del Valle del Cauca. C.) Apoyar en la coordinación de diferentes actividades que se desarrollan en el Programa Banco Social del Valle. D.) Apoyar a la Subsecretaría de Prosperidad y Desarrollo Social en la supervisión de informes de contratistas (PS), revisión y seguimiento de cuentas de cobro correspondiente a los contratistas en el primer semestre de 2022. E.) Brindar información del Programa Banco Social para el Emprendimiento en el Valle del Cauca y demás temas de Emprendimiento manejados en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación a la población ubicada en estratos 1, 2 y 3, personas naturales, nano empresas, Famiempresas, organizaciones comunitarias, microempresas, pequeñas y medianas empresas, MIPymes, organizaciones campesinas del Departamento del Valle del Cauca.

Valor total del contrato: Siete millones seiscientos mil pesos (\$7,600,000)
Plazo: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2022
CDP: 5500003619
RPC: 5600039152

Se expide por solicitud del interesado.
Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALEJANDRO CHAVEZ RIVERA
Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Eduardo Sergio Andres Flores González, Contador



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT: 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 1 de 5

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

CERTIFICA:

Que **MARÍA ALEJANDRA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.112.968.337 expedida en el municipio de Ginebra, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**:

- Contrato número: 1.340-12.14-0227

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DESARROLLO DE ORGANIZACIONES CON VISION DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales:

8.1. Desarrollar y cumplir al objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el presente Contrato. 8.2. Colaborar con el Departamento del Valle del Cauca SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA en cualquier requerimiento que ella haga. 8.3. Comunicarle al Departamento del Valle del Cauca SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. Cumplir con las directrices y lineamientos que SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA NOMBRE DE LA DEPENDENCIA define y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 8.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable. 8.6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8.7. Atender en forma directa los requerimientos Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, durante la ejecución del contrato. 8.8. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el Departamento del Valle del Cauca SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios. 8.9. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Actividades Específicas:

1) Acompañar al despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en el desarrollo de Desarrollo de contenidos audiovisuales para la WEB o Redes Sociales alternativas de socialización y divulgación del proyecto DESARROLLO DE ORGANIZACIONES CON VISION DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 2) Realizar notas, historias, crónicas, informes especiales en audiovisuales de los temas de comunicación de la Secretaría de Desarrollo. Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-3	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FC-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 18/01/2023
		Página 2 de 5

Rural, agricultura y Pesca. 3) Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en la recolección de información y archivos audio visuales de los procesos de asociatividad que se desarrollen en torno a la ejecución del proyecto "DESARROLLO DE ORGANIZACIONES CON VISION DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 4) Apoyar en el desarrollo de estrategias que permitan visibilizar y promover la gestión y resultados del proyecto "DESARROLLO DE ORGANIZACIONES CON VISION DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca. 5) Brindar apoyo en la consolidación, análisis y actualización de la información necesaria para las publicaciones en temas de comunicación en desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE ORGANIZACIONES CON VISION DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 6) Apoyar en la organización de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad. 7) Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). (Se deberán incluir las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento del objeto pactado).

Valor: \$16.720.000 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE)
CDP: 5500004141 de 05 de enero del 2023
RPC: 5600040195 de 24 de febrero del 2023
Fecha de Acta de Inicio: 17 de febrero del 2023
Plazo: Hasta 30 de abril del 2023

Contrato número: 1.340-12.14-0265
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales:

8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el presente Contrato. 8.2. Colaborar con el Departamento del Valle del Cauca SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA en cualquier requerimiento que ella haga. 8.3. Comunicarle al Departamento del Valle del Cauca SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. Cumplir con las directrices y lineamientos que SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA NOMBRE DE LA DEPENDENCIA defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 8.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable. 8.6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le corresponden en cumplimiento del contrato. 8.7. Atender en forma directa los requerimientos Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, durante la ejecución del contrato 8.8. El Contratista será responsable si por falta de Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT 890399039-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-28 Versión: 02 Fecha de aprobación: 15/01/2023 Página 3 de 5
--	---	---

adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el Departamento del Valle del Cauca SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios. 8.9. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Actividades Específicas:

1) Acompañar al despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en la WEB o Redes Sociales alternativas de socialización y divulgación del proyecto DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 2) Realizar notas, historias, crónicas, informes especiales en audiovisuales de los temas de comunicación de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca. 3) Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en la recolección de información y archivos audio visuales de los procesos de asociatividad que se desarrollen en torno a la ejecución del proyecto "DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 4) Apoyar en el desarrollo de estrategias que permitan visibilizar y promover la gestión y resultados del proyecto "DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca. 5) Brindar apoyo en la consolidación, análisis y actualización de la información necesaria para las publicaciones en temas de comunicación en desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 6) Apoyar en la organización de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad. 7) Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). (Se deberán incluir las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento del objeto pactado).

Valor: \$20.900.000 (VEINTICINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE)

CDP: 5500004898 de 01 de junio del 2023

RPC: 5600051514 de 13 de junio del 2023

Fecha de Acta de Inicio: 13 de junio del 2023

Plazo: Hasta 31 de octubre del 2023

Contrato número: 1.340-12.14-0291

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DESARROLLO DE LA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 4 de 5

EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales:

8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el presente Contrato. 8.2. Colaborar con el Departamento del Valle del Cauca SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA en cualquier requerimiento que ella haga. 8.3. Comunicarle al Departamento del Valle del Cauca SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. Cumplir con las directrices y lineamientos que SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA NOMBRE DE LA DEPENDENCIA define y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 8.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable. 8.6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autoriza realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8.7. Atender en forma directa los requerimientos Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, durante la ejecución del contrato. 8.8. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el Departamento del Valle del Cauca SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios. 8.9. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Actividades Específicas:

- 1) Acompañar al despacho de la Desarrollo de contenidos audiovisuales para la WEB o Redes Sociales alternativas de socialización y divulgación del proyecto DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 2) Realizar notas, historias, crónicas, informes especiales en audiovisuales de los temas de comunicación de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca. 3) Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en la recolección de información y archivos audio visuales de los procesos de asociatividad que se desarrollen en torno a la ejecución del proyecto "DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 4) Apoyar en el desarrollo de estrategias que permitan visibilizar y promover la gestión y resultados del proyecto "DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca. 5) Brindar apoyo en la consolidación, análisis y actualización de la información necesaria para las publicaciones en temas de comunicación en desarrollo del proyecto "DESARROLLO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 6) Apoyar en la organización de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 584 de 2000, Ley General de Archivo y el modelo integrado de planeación y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohíbese su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

8
f

25

U

U

.

.

.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT, 890359629-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-MS-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 5 de 5

gestión MIPG, apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad. 7) Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). (Se deberán incluir las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento del objeto pactado).

Valor: \$8.360.000 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE)

CDP: 5500004957 de 15 de noviembre del 2023

RPC: 5600058031 de 23 de noviembre del 2023

Fecha de Acta de Inicio: 23 de noviembre del 2023

Plazo: Hasta 31 de diciembre del 2023

1/7

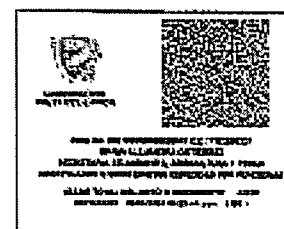
Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 6 días del mes de marzo de 2024.


ÁNGELA YANETH REYES BECERRA
Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Transcribió: Ing. Edinson Paul Pacheco Morales - Técnico operativo
Revisó: Una María Lasso Aguilar - Profesional universitaria
Aprobó: Johana Cubillas Romero - Subdirectora técnica de apoyo a la gestión



.

,

2
2
4

C

C

4

1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALÍ GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJAO1 04 03 F005 F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	001

El suscrito JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ identificado(a) con la Cedula de ciudadanía número 1.112.958.337, suscribió los siguientes contratos

AÑO	2022
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No	4133.010.26.1.1239-2022.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/10/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE -HASTA)	27/10/2022 hasta 15/12/2022 Otro: por la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$2.144.000) hasta el 31 de diciembre 2022
VALOR	OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA SEIS MIL PESOS MCTE (\$8.576.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$10.720.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO



 GOBIERNO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPO)		MAJAD1 04 03 P005 F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No 4133 010 26 1 1239 - 2022
---	--

OBLIGACIONES GENERALES NO RE QUERIDAS POR EL SOLICITANTE
--

OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1 Realizar cubrimientos periodísticos y registros fotográficos de las actividades, gestiones y operativos que realiza el DAGMA 2 Redactar boletines de prensa y contenidos multiformato del DAGMA incluyendo videos, piezas animadas y podcast siguiendo los lineamientos dados por la entidad, que sirvan como insumo para la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía, los diferentes medios de comunicación y para su respectiva difusión en medios de comunicación masivos 3 Brindar acompañamiento periodístico en las actividades y eventos desarrollados por el DAGMA para el SIMAP 4 Generar contenidos para la actualización de las redes sociales oficiales del DAGMA (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, portal web, intranet, programa de televisión y radio), además de apoyar la respuesta a las solicitudes o denuncias que realice la comunidad a través de este medio 5 Desarrollar y ejecutar estrategias y/o campañas para la promoción de las actividades, eventos, gestiones y operativos que realiza el DAGMA 6 Apoyar la actualización de la base de datos de medios de comunicación y periodistas locales, regionales y nacionales 7 Brindar apoyo en la coordinación de ruedas de prensa y/o agendas informativas, según el caso 8 Monitoreo de los medios de comunicación nacionales, regionales y locales, en busca de analizar el alcance para identificar alertas tempranas para minimizar crisis 9 Apoyo a las campañas de comunicación organizacional de la entidad 10 Las demás actividades que le sean asignadas por la coordinación del grupo de comunicaciones y/o la dirección del DAGMA, que tenga relación directa con el objeto del contrato
--

AÑO	2022
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No	4133 010 26 1 1036-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/08/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A

100-2-10

100-2-10

100-2-10

100-2-10

100-2-10

100-2-10

100-2-10

100-2-10

100-2-10

100-2-10

100-2-10

100-2-10



ALCALDÍA
SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL

**MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)**

MAJADY 04 03 P005 FEB 1

VERSION 002

**CERTIFICACION DE CONTRATO/
CONVENIO**

OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE -HASTA)	05/08/2022 hasta 15/10/2022
VALOR	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$12 864 000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$12 864 000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No 4133 010 26 1 1036 - 2022

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar boletines de prensa, notas en video, registros audiovisuales y contenidos multiformato siguiendo los lineamientos dados por la entidad, que sirvan como insumo para la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía, para el DAGMA y los diferentes medios de comunicación y su respectiva difusión en medios de comunicación masivos 2 Apoyar el cubrimiento periodístico y realizar registro fotográfico en las reuniones, eventos u operativos, según requiera el área de Comunicaciones y Ecosistemas en el tema de humedales 3 Generar contenidos educativos y estrategias de comunicación digital para el posicionamiento de las redes sociales oficiales del DAGMA (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube) 4. Actualizar diariamente las redes sociales oficiales del Dagma con la gestión realizada por los diferentes grupos de la entidad en sus actividades, programas y proyectos 5. Informar y gestionar con cada uno de los líderes de los grupos las solicitudes, quejas, reclamos y felicitaciones que realiza la comunidad a través de las redes sociales oficiales del Dagma, y dar respuesta oportuna a cada una 6 Crear tendencias en las redes sociales del DAGMA y apoyar el impulso de las que sean creadas por la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Santiago de Cali 7. Compartir

 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPGI)		MAJAD1 04 03 P003 F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSION	003

Los enlaces de los boletines, videos, realizados, publicaciones de redes sociales, y los que sean enviados por la oficina de Comunicaciones de la Alcaldia, en los canales de comunicación interna y externa. 8 Apoyar la gestión, redacción de textos y subida de documentos a la instancia web de la entidad. 9 Apoyar en el diseño de piezas gráficas y su ajuste a diferentes formatos como publicación para redes, historias, pantallas o impresos. 10 Las demás actividades que le sean asignadas por la Coordinación del Grupo de Comunicaciones y/o la Dirección del DAGMA, que tengan relación directa con el objeto del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de \$4000, Pro Salud Departamental de \$4000, Pro Desarrollo Urbano \$ 1.500 y Pro cultura de \$ 1.500)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de enero del dos mil veintitres (2023)

DIEGO CARVAJAL TRUJILLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyecto: Emase Ceron Feyaza - Auxiliar Administrativa
Elaboró: Emase Ceron Feyaza - Auxiliar Administrativa



Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA
Avenida 5 AN # 20 N - 08 - Edificio Fuente Versailles - Piso 11 - Teléfono 6680583
www.cali.gov.co

4 de 4

1000

1000

1000

1000

1000

Dr. Diego Felipe Hernandez

Cirujano General

Miembro activo de la asociación colombiana de cirugía.

RM: 14651754

CERTIFICACIÓN LABORAL

Pereira, 20 de enero de 2025.

A quien pueda interesar:

Por medio de la presente, se certifica que la señora María Alejandra Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.968.337, prestó sus servicios profesionales en el área de comunicaciones y protocolo al Dr. Diego Felipe Hernández, Cirujano General, durante el periodo comprendido entre 15 de enero del 2024 y 30 de junio del 2024.

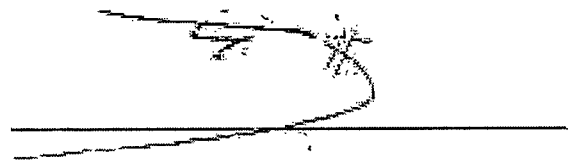
5/2

Dentro de sus funciones principales se encontraban:

1. **Asesoría en estrategias de comunicación:** Diseño e implementación de estrategias para fortalecer la imagen profesional del Dr. Diego Felipe Hernández en su entorno laboral y con sus pacientes.
2. **Gestión de relaciones públicas:** Coordinación de actividades protocolares y comunicación con instituciones médicas y pacientes para promover una experiencia integral y profesional.
3. **Producción de material informativo:** Creación de contenidos impresos y digitales, tales como folletos informativos y guías para pacientes, orientados a destacar los servicios y especialidades del Dr. Hernández.
4. **Manejo de imagen profesional:** Diseño y mantenimiento de una imagen coherente y profesional en eventos y actividades médicas, garantizando su adecuado posicionamiento en el sector de la salud.

La señora María Alejandra Gutiérrez desempeñó sus labores con responsabilidad, compromiso y profesionalismo, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de la proyección profesional del Dr. Hernández.

Atentamente,



200

.

2

.

C

C

2

2

 ALCALDÍA DE SANTAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN	002

La suscrita Claudia Posso Gómez, Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Hacienda, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ, identificado con Cédula de ciudadanía No.1.112.968.337, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2024
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.28.1.1833-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/JUN/2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Presar los servicios Profesionales a la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda, en el componente de socialización y difusión dentro del proceso de actualización catastral. En desarrollo del proyecto Actualización del censo catastral con enfoque multipropósito del Distrito de Santiago de Cali ficha EBI 26004741
PLAZO (DESDE -HASTA)	17/JUN/2024 - 31/OCT/2024
VALOR	\$22.190.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$22.190.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A



 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04 03 P005 F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN	002

OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el Artículo 5to de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar la caracterización del territorio a intervenir 2. Ejecutar el plan de comunicaciones, mantener con todos los actores una comunicación efectiva. 3. Desarrollar estrategias que permitan evaluar, registrar y sistematizar las reuniones y acciones requeridas para cada uno de los cuatro niveles de la fase de socialización de la operación catastral. 4. Elaborar la estrategia de atención al ciudadano, dar alcance a solicitud interpuestas relacionadas con el proyecto. 5. Interactuar y mantener una fluida interlocución con los grupos étnicos que los habitan, en caso de que hagan presencia en el área a intervenir 6. Realizar actividades tendientes a convocar, informar, legitimar y exponer los resultados de la ejecución del proyecto 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para fines diferentes al objeto contractual. 8. Las demás actividades que se asignen en relación con el objeto contractual.	

AÑO	2024
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.28.1 2139-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/NOV2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN N/A TEMPORAL	
OBJETO	Prestar los servicios Profesionales a la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda, en el componente de socialización y difusión dentro del proceso de actualización catastral. En desarrollo del proyecto

100-100000

100

100

100

100

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJAD1.04 03.P005 FOC1	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSION	002

	Actualización del censo urbano y rural del Distrito Santiago de Cali ficha EBI 26005401.
PLAZO (DESDE -HASTA)	13/NOV/2024 - 31/DIC/2024
VALOR	\$8.876.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$8.876.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	

Además de los deberes señalados en el Artículo 5to de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar la caracterización del territorio a intervenir. 2. Ejecutar el plan de comunicaciones, mantener con todos los actores una comunicación efectiva. 3. Desarrollar estrategias que permitan evaluar, registrar y sistematizar las reuniones y acciones requeridas para cada uno de los cuatro niveles de la fase de socialización de la operación catastral. 4. Elaborar la estrategia de atención al ciudadano, dar alcance a solicitud interpuestas relacionadas con el proyecto. 5. Interactuar y mantener una fluida interlocución con los grupos étnicos que los habiten, en caso de que hagan presencia en el área a intervenir. 6. Realizar actividades tendientes a convocar, informar, legitimar y exponer los resultados de la ejecución del proyecto. 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para fines diferentes al objeto



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.PG05.F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

contractual 8. Las demás actividades que se asignen en relación con el objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL : No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley Estampillas Municipales Pro Desarrollo y Pro Cultura (Artículos 28 y 30 del Acuerdo 0434 de 2017) y Estampillas Departamentales Pro Hospitales y Pro Salud (Artículos 303 y 307 de la Ordenanza 474 del 22 Diciembre 2017).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025.


CLAUDIA POSSO GÓMEZ
 Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
 Departamento Administrativo de Hacienda

Elabora: Diana Mery García Salazar - Contratación Unidad de Apoyo a la Gestión - CAH
 Revisa: Juan Pablo Escobar Salazar - Contratación Unidad de Apoyo a la Gestión - CAH

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ , identificado(a) con CC 1112968337 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en

Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/02/2015 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de CONYUGE COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Emp	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2025/07	0
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2025/07	30
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2025/08	0
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2025/08	30
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2025/09	0
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2025/09	30
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2025/10	0
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2025/10	30
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2025/11	0
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2025/11	30
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2025/12	0
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2025/12	30
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2026/01	0
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2026/01	30
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2026/02	0
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2026/02	0
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2026/02	30
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2026/03	0
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2026/03	30
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2026/04	0
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2026/04	30
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2026/05	0
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2026/05	30
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2026/06	0
CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	CC	1112968337	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ	2026/06	30

C

C



Solicitud: 28392-1-112 968 337 - modif 0782
J. Certificación Puntación EPS Agente Independiente - Ciudad Proveedor De Salud

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los OCHO (8) días del mes de JULIO del año 2026.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.112.968.337**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.





CERTIFICADO MÉDICO Preocupacional **FECHA: 09/12/2025**

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula de ciudadanía
CARGO: Contratista
EMPRESA: PARTICULAR
CIUDAD: CALI

EDAD: 29
N° DOCUMENTO: 1112968337
GÉNERO: Femenino
TELÉFONO: 573057755184
DIRECCIÓN: CALLE 28 # 113 - 57

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

Desordenes musculoesqueléticos (DME), Riesgo psicosocial,

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:

Ninguna

ÉNFASIS:

OSTEOMUSCULAR: Normal

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL:

De acuerdo con el examen ocupacional realizado a MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ, con documento N° 1.112.968.337, en el día 09/12/2025. Se considera APTO/A, sin restricciones para desempeñar la ocupación de Contratista

RECOMENDACIONES GENERALES:

implementar hábitos y estilo de vida saludables, alimentación balanceada, adecuada hidratación oral, actividad física regular, asistir periódicamente a consulta preventiva en su EPS.

CONDUCTAS OCUPACIONALES:

De acuerdo con los hallazgos clínicos y el examen médico realizado, paciente no presenta alteraciones médicas que interfieran en el adecuado desarrollo de su actividad laboral. Se recomienda implementar medidas de trabajo seguro, haciendo énfasis en los principales riesgos asociados a su cargo.

Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar

Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo

Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral

Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar recomendaciones del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa

Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azúcares, carbohidratos y grasas

Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR:

De acuerdo con lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de protección social, las evaluaciones medicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud de los trabajadores; así fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica mediante los programas de promoción y prevención de la salud. Autorizo al médico ocupacional, quien firma este certificado a realizar el presente examen médico ocupacional y pruebas complementarias a las que haya lugar. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas, que no omito información relevante que pudieran influir sobre mi estado de salud y me comprometo a informar en forma veraz y oportuna a mi empleador cualquier cambio que pueda presentarse en las mismas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendo las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Juan C. Camacho S.
Médico Cirujano
Especialista en Medicina del Trabajo
EPS - IPS
Cédula 601100216

FIRMA DEL MÉDICO

NOMBRE: Juan C. Camacho S.

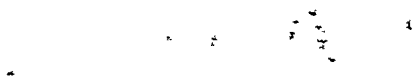
REGISTRO MÉDICO: 11 8965/2014 - 1018412861

LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 6026 del 09/05/2018

FIRMA DEL TRABAJADOR

NOMBRE: MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ

DOCUMENTO: 1112968337



Certificación Bancaria

Miércoles, 08 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ identificado(a) con CC 1112968337, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	85878549240	2017-06-27	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

2 2 2

2

2



2 2 2
2 2 2
2 2 2

2 2 2
2 2 2
2 2 2

2





maria alejandra gutierrez

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali



Número de documento: 1112968337

Ver perfil Exigencia y Representación RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ
Nombre abreviado: maria alejandra gutierrez
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1112968337
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-VAC-76001 - Cali Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Cali

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: maria alejandra gutierrez hernandez
Identificación: 1112968337
Nacionalidad: colombiana
Domicilio: calle 28 #113 - 57
Tipo documento:
Género:

Tiene alguna discapacidad? ☐ Si ☒ No

Información General

MiPyme: No
Régimen tributario: Persona natural
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Si ☒ No
Pertenece a un grupo étnico?:
Condiciones especiales:

Contactos

Dirección: calle 28 # 113 - 57
Código postal:
Correo electrónico de la oficina: mag0196@hotmail.com
Teléfono de oficina: 3057755184
Fax de oficina:
Página web:
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: mag0196@hotmail.com
Link facebook:
Link linkedin:
Link youtube:
Link twitter:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 30

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección: Sin datos
Última actualización: 14/07/2026 5:23 PM

5% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias



Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración **PERIÓDICO** Fecha de publicación **2026-07-08 16:32**

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	ALEJANDRA	GUTIERREZ	HERNANDEZ

Documento de identificación

Tipo **CEDULA DE CIUDADANIA** Número **1112968337**

Lugar de nacimiento

País **COLOMBIA** Departamento **VALLE DEL CAUCA** Municipio **GINEBRA**

Lugar de domicilio

País **COLOMBIA** Departamento **VALLE DEL CAUCA** Municipio **CALI**

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

Lugar de sede

País **COLOMBIA** Departamento **VALLE DEL CAUCA** Municipio **CALI**

Dirección **["Cra 36 N° 5 B3 - 65"]**

Cargo o función que cumple **CONTRATISTA**

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:



Salarios y demás ingresos laborales	\$133.440.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$133.440.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	\$350.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	\$2.500.000,00
PRESTAMOS	\$14.000.000,00
CREDITO BDB	\$12.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE LUIS		BARBOSA	

Tipo documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

14652097

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

Solicitud : 28392 - 1.112.988.337 - mgutierrez
n. Certificado De Bienes Rentas Conflictos De Interés

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio,¹ sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

No

X

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

No

X

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

No

X

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

1
2
3
4
5

6

7
8
9
10

11

12

13

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

☐

No

☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

☐

No

☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1112968337 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/07/2026 04:23 PM



Código Verificación: **D6BF39RTL1**

Válida hasta: **06/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

100

100

100



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299601981



PIB

09:44:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112968337:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

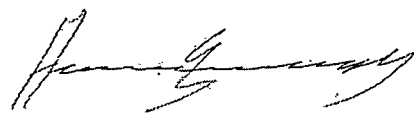
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de julio de 2026, a las 07:37:34, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112968337
Código de Verificación	1112968337260717073734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

5

5

5



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

 Que a la fecha, 17/07/2026 07:36:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1112968337** y Nombre: **MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144046733**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

10-2-74

C

C



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:37:54 AM horas del 17/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1112968337**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA ALEJANDRA**

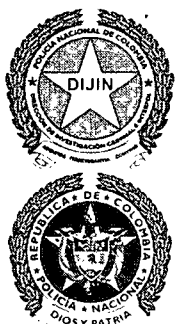
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

2/2

4

2





Solicitud - 2829 - 1999 - 337 - ngutierrez
r. Antecedentes Personales (Policia)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Policía Nacional de Colombia

Portal Único

de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:36:12 horas del 17/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1112968337**,
Apellidos y Nombres **GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Indervalle**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilitaciones - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

10

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDONEIDAD PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO	PA-FO-140-010 PS
		VERSIÓN	3
		APROBADO	29/MAY/2025

QUE, EL SUBGERENTE DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE

En cumplimiento de las facultades otorgadas por la Gerencia del Instituto a las subgerencias según lo establecido en la Resolución IND-SG-071 del 31 de enero de 2024, aclarada mediante Resolución IND-SG-82 del 01 de febrero de 2024, modificada por la Resolución IND-SG-734 del 23 de agosto de 2024, y en representación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, manifiesto lo siguiente, manifiesto lo siguiente:

Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“(…) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Que, de conformidad con la verificación de cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia realizada por el profesional de la subgerencia encargado de estructurar el proceso contractual de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo de gestión, me permito:

CERTIFICAR

Que, el (la) señor(a) MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1112968337, ha presentado propuesta para ejecutar el contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES, en la SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO “DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE LIDERAZGO EN EL DEPORTE COMPETITIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Adicionalmente, cumple con los siguientes requisitos:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CONTRATISTA		
REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que el CONTRATISTA no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado.
FORMACIÓN	✓	Se verificaron los siguientes documentos: Diploma de grado expedido por la Universidad Autonoma de Occidente, expedido el 14 de junio del 2019 donde se le confiere el titulo de Comunicadora Social - Periodista, Diploma de grado expedido por la Universidad Autonoma de Occidente del 28 de febrero del 2020 donde se le confiere el titulo de Especialista en Gerencia del Talento Humano.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDONEIDAD PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO	PA-FO-140-010 PS
		VERSIÓN	3
		APROBADO	29/MAY/2025

EXPERIENCIA	✓	Certificaciones laborales que acreditan experiencia así: certificado expedido por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali de fecha 24 de enero del 2025, certificación expedida por el Doctor Diego Felipe Hernandez Cirujano General miembro activo de la asociacion colombiana de Cirugia con numero de RM 14651754 de fecha 20 de enero de 2025, certificación expedida por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali de fecha 4 de enero del 2023, certificación expedida por la Gobernacion del Valle del Cauca de fecha 06 de marzo del 2024, Certificación expedida por la Gobernacion del Valle del Cauca del 24 de octubre del 2022, certificado expedido por la alcaldia distrital santiago de cali del 05 de enero del 2024, certificación expedida por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali de fecha 24 de enero del 2025, certificación expedida por taller orfebrería joyeros calero del 10 de mayo del 2019, donde se acreditan mas de 36 meses de experiencia
ALTERNATIVA		Alternativa 1 TP + E, Alternativa 1 + 36 MEPLR ✓

Nota primera: se deberá tener en cuenta la Circular Interna 100-6-2-002-2025 del 16 de mayo de 2025, en los casos específicos de necesidad justificada por la Subgerencia. Así mismo, las alternativas contenidas en la misma.

Nota segunda: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se adelantará a través de la modalidad de Contratación Directa, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia según lo señalado anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la tabla de honorarios, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

N/A

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo adicione o modifique y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual, dispone que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en el mes de Julio de 2026

SAMIR FELIPE CAMBINDO ALOMIAS
SUBGERENTE DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO

Proyectó: Carolina España – Técnico Operativo	Firma: 
Revisó: Andrés Felipe Villota Duque – Contratista	Firma: 

 INDERVALLE INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO DE LEGALIDAD PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO	PA-FO-140-012
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

Consecutivo de Autorización No. 3182 de diecisiete (17) de julio de 2026

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA (E) DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EMITE CONCEPTO DE LEGALIDAD PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Mediante oficio la Subgerencia De Competición y Alto Rendimiento remitió para la revisión de la Oficina Asesora de Jurídica de INDERVALLE, los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión a suscribirse entre EL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE y la contratista **MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ** con número de identificación 1,112,968,337.

En virtud de lo anterior, mediante la presente comunicación procedemos a informar el resultado de la revisión jurídica realizada al proceso mencionado, la cual, se realizó conforme a las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y especialmente a lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 concretándose en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
1. Plan anual de adquisiciones.	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Subgerencia Administrativa y Financiera de INDERVALLE.
2. Estudios Previos. 2.1. Análisis del sector. 2.2. Matriz de riesgo.	CUMPLE Documento elaborado en el formato de estudios previos código PA-FO-140-005 , versión 3, y conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
3. Objeto.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO “DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE LIDERAZGO EN EL DEPORTE COMPETITIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
4. Certificado de Disponibilidad presupuestal.	CDP: 3304 Fecha: 16/07/2026
5. Valor del contrato.	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (12.000.000)
6. Plazo.	Hasta el 31 de agosto del 2026.
7. Garantías.	N.A

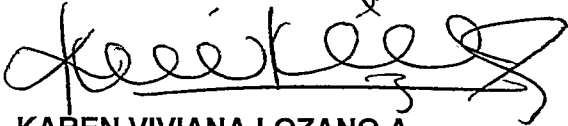
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO DE LEGALIDAD PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO	PA-FO-140-012
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

8. Supervisión.	La supervisión del contrato estará a cargo de: GLORIA MYRIAM BEJARANO RODRIGUEZ - Profesional Universitario de INDERVALLE.
9. Complemento al Contrato.	Se anexó documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes.
10. Personas Naturales Contratista.	Se anexaron los documentos solicitados en la lista de chequeo.
11. Certificado de idoneidad.	Se anexó certificado de idoneidad.
12. Observación.	<u>CUMPLE.</u>

En cumplimiento de las facultades otorgadas por la Gerencia General a las subgerencias mediante la Resolución IND-SG-734 del 23 de agosto de 2024, la cual derogó la Resolución IND-SG-1006 del 06 de septiembre de 2021 y modificó la Resolución IND-SG-0082 del 01 de febrero de 2024 que aclara la Resolución IND-SG-0071 del 31 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del (a) subgerente adelantar el proceso precontractual de conformidad con las normas que regulan la contratación estatal, los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, es importante indicar que la subgerencia es responsable de todas las etapas precontractuales y debe garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y la ley para certificar la idoneidad del contratista, así como el estudio de los soportes de índole jurídico, técnico y financiero para la elaboración de los documentos precontractuales y la celebración del mismo por parte de la gerente de la entidad. En razón a lo anterior, el/la Subgerente compromete de manera exclusiva su responsabilidad; así como lo concerniente a la ejecución en tiempo y recurso planteado; por lo tanto, se advierte conforme a la fecha de revisión, que el término que se establezca para su ejecución, se encontrará directamente comprometido el / la ordenador(a) del gasto a cargo de la parte precontractual del proceso.

En consecuencia y de la revisión jurídica previa aprobación de la Secretaria General, se evidencia que los documentos entregados por la subgerencia a esta área se encuentran que los mismos, **SI** se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, por lo tanto se procede a **IMPARTIR CONCEPTO DE LEGALIDAD FAVORABLE** para la presente contratación.

Atentamente,

KAREN VIVIANA LOZANO A.
Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E).
INDERVALLE.

Proyectó: Frei Zuñiga - Contratista ✓
Revisó: Jennyfer Londoño - Profesional Universitario ✓
Revisó: Andrea Ieyva – abogada- contratista ✓
Aprobó: Sandra Patricia Ospina Valencia - Secretaria general ✓

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025

Número de Proceso	IND-26-SC-01- 2830
Número de Contrato	IND-26- 2826
Entidad Contratante	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE
NIT	805.012.896-4
Subgerencia	COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO
Nombre Contratista	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ
Número Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA 1112968337 ✓
CDP	3304 del 16 de julio del 2026 ✓

ANA MILENA OROZCO CAÑAS, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.974.731, quien obra en nombre y representación del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE, a través del Decreto No. 1-17-0002 del 01 de Enero de 2024 y Acta de posesión No. 0022 de fecha 01 de Enero de 2024. Establecimiento Público del Orden Departamental creado mediante Ordenanza 022 del 26 de noviembre de 1997, con NIT. 805.012.896-4, en su calidad de Gerente, cumpliendo con lo establecido en la Resolución IND-SG-071 del 31 de enero de 2024, aclarada mediante Resolución IND-SG-82 del 01 de febrero de 2024, modificada por la Resolución IND-SG-734 del 23 de agosto de 2024, el literal d) del artículo 16 de la Ordenanza 022 del 26 de noviembre de 1997 y el literal j) del artículo 18 de los Estatutos Internos de INDERVALLE, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo No. 2 del 15 de Diciembre de 2025 expedido por la Junta Directiva del Instituto que le concede facultades y/o autorización al Gerente en razón a los proceso de contratación, quien en adelante y para los efectos del mismo, se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra, MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1112968337, quien se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar el contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar un contrato, el cual se registrá por las siguientes:

- CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
- CLÁUSULA 1 – VALOR DEL CONTRATO.
 - CLÁUSULA 2 – FORMA DE PAGO.
 - CLÁUSULA 3 – PLAZO DEL CONTRATO.
 - CLÁUSULA 4 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.
 - CLÁUSULA 5 – CAPACIDAD E IDONEIDAD.
 - CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES GENERALES DE INDERVALLE.
 - CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.
 - CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.
 - CLÁUSULA 9 – GARANTÍAS.
 - CLÁUSULA 10 – SUSPENSIÓN.
 - CLÁUSULA 11 – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL.
 - CLÁUSULA 12 – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.
 - CLÁUSULA 13 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
 - CLÁUSULA 14 – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.
 - CLÁUSULA 15 – IMAGEN CORPORATIVA Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.
 - CLÁUSULA 16 – TERMINACIÓN ANTICIPADA.
 - CLÁUSULA 17 – OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.
 - CLÁUSULA 18 – CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES.
 - CLÁUSULA 19 – SUPERVISIÓN.
 - CLÁUSULA 20 – LIQUIDACIÓN.
 - CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD.
 - CLÁUSULA 22 – CESIÓN Y SUBCONTRATOS.
 - CLÁUSULA 23 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.
 - CLÁUSULA 24 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
 - CLÁUSULA 25 – COMPROMISO.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	PE-FO-120-033
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL		VERSIÓN	3
			APROBADO	14/FEB/2025

CLÁUSULA 26 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 1 – VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato será por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000), presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por Circular Interna 100-6-2-002-2025 del 16 de mayo de 2025. **PARÁGRAFO:** El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

CLÁUSULA 2 – FORMA DE PAGO. El valor del contrato será pagado por INDERVALLE al contratista, en (2) DOS CUOTAS por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), cada una, previa certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y que presentó el informe solicitado.

CLÁUSULA 3 – EL PLAZO DEL CONTRATO. Para desarrollar la gestión, el plazo estimado será contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Agosto del 2026, una vez se garantice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 4 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones bajo la gravedad de juramento, que: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente Contrato. 4. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra ninguna causal de inhabilidad, conflictos de intereses, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP y Parafiscales). 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA 5 – CAPACIDAD E IDONEIDAD: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, ha verificado la hoja de vida con los documentos que la soportan, certificaciones y antecedentes disciplinarios y fiscales del contratista, estableciendo además su capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como se refleja en el certificado de idoneidad emitido por INDERVALLE previa aprobación del área contratante, quien emite concepto técnico y se adjunta en la plataforma del SECOP II, de conformidad con el perfil establecido en los estudios previos. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista es responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos allegados y, en todo caso, responderá por la debida ejecución de sus obligaciones de conformidad con los requisitos acreditados ante la Entidad.

CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES GENERALES DE INDERVALLE: Además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la forma y términos establecidos en el mismo. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: 1. Actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia en todas las actividades que realice en la ejecución del

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025

presente contrato. Igualmente participar en la inducción, reintroducción y entrenamiento organizado por INDERVALLE. 2. Participar y apoyar al CONTRATANTE, en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación y/o implementación necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato. 4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le comunique el CONTRATANTE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 6. Diligenciar, cargar y firmar de manera mensual en la plataforma SIDD – Sistema de Información del Desarrollo Deportivo de la entidad, el informe de actividades contractuales, las evidencias, el soporte de cumplimiento de pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP y Parafiscales), certificado de afiliación de la ARL y demás documentos que se requieren para el pago de los honorarios, o cualquier sistema o mecanismo que se determine en la entidad. 7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. 8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca –INDERVALLE. 10. Cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de contratación de la entidad vigente y lo establecido en el estatuto anticorrupción. 11. En el evento en que el contratista al suscribir el contrato no sea responsable del IVA y durante la vigencia del mismo pase a ser responsable del IVA, se compromete a realizar dicho cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Instituto, para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con las normas tributarias. 12. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. 13. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con los exámenes médicos ocupacionales, cuando haya lugar, el cual se deberá practicar de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y aportar antes de la suscripción del contrato, dicho resultado deberá entregarlo al área de contratación o subgerencia solicitante. 14. Reportar a INDERVALLE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato. 15. El contratista no podrá usar la indumentaria entregada para el desarrollo de sus actividades, competencias o eventos en establecimientos diferentes a los de la práctica deportiva o similares. 16. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco impartidas por el Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca - INDERVALLE-. 17. Entregar al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca –INDERVALLE, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Subgerencia Administrativa y Financiera (SAF), los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 18. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, competencias, eventos, actividades y capacitaciones de índole deportivo y recreativo, además de todo lo relacionado con la misión del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE y la Gobernación del Valle del Cauca en programas deportivos relacionados con el objeto misional del Instituto, a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga. 19. Cumplir a cabalidad con el Protocolo y lineamientos para la prevención, atención y protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, así como de los actos de discriminación por razón de pertenencia étnica, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo, orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral, pedagógico y contractual en el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca.

CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025

naturaleza del contrato a celebrar, y las señaladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista realizará las siguientes actividades: 1) Aportar creatividad e innovación en los diseños de las imágenes requeridas por la entidad. 2) Aportar ideas al grupo de trabajo para la elaboración de trabajo en conjunto en el área encargada. 3) Apoyo en la ordenación de la información para la realización de piezas gráficas que aclaren la idea del receptor en programas específicos de diseño requerido por el instituto. 4) construir y elaborar piezas audiovisuales coherentes a los propósitos trazados, previamente, en la estrategia de comunicación y difusión. 5) Apoyo en la aplicación de técnicas, combinaciones y tratamientos de imágenes con el fin de fortalecer y posicionar la imagen corporativa de INDERVALLE. 6) dar apoyo con la recopilación del registro fotográfico en eventos, actividades y reuniones de la institución o donde la misma haga parte. 7) Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas. 8). Todas las demás actividades que le sean asignadas por el gerente y/o supervisor en relación con el objeto contractual y el perfil del contratista. 9) Cumplir los requisitos que establece el sistema de gestión en todas cada una de sus actuaciones 10). Prestar intervención desde su perfil a las delegaciones del valle que asisten a los diferentes eventos deportivos de orden regional prestando un acompañamiento permanente hasta la culminación de este. 11). Prestar apoyo logístico desde su perfil en la organización de los eventos deportivos que se realicen en el valle del cauca. 12). Todas las demás actividades que le sean asignadas en desarrollo del contrato de prestación de servicios y que tengan relación con el objeto contractual.

CLÁUSULA 9 – GARANTÍAS: Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, específicamente lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, el cual establece que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, no es obligatoria y la justificación para no exigir las se encuentra sustentada en los estudios y documentos previos.

CLÁUSULA 10 – SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

CLÁUSULA 11 – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 12 – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así: 9.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, INDERVALLE observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se lleguen a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo. 9.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE. B. El valor variará proporcionalmente al

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025

incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando éste no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA autoriza que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

CLÁUSULA 13 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes disponen que, en caso de controversias contractuales, estas serán resueltas en principio de mutuo acuerdo, y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 14 – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE y el contratista, y por tanto no tendrá derecho a prestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula cuarta del presente contrato, según el contenido en el numeral 3 del Art. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 15 – IMAGEN CORPORATIVA Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN: Cuando EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto y obligaciones deba efectuar algún tipo de identificación exterior visual (avisos, pendones, vallas, etc.), estrategia o pieza de comunicación (folletos, cartillas, guías, fotografías, piezas audiovisuales, prendas de identificación etc.), deberá seguir todas las disposiciones previstas y emitidas al interior del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

CLÁUSULA 16 – TERMINACIÓN ANTICIPADA: El contratante podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del Instituto. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del Contratante que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del Contratista. 5) Por decisión unilateral del Contratante en caso de incumplimiento por parte del Contratista. 6) Por incumplimiento del objeto contractual y/o las actividades pactadas. 7) Por la no presentación del informe que establece la cláusula primera del presente complemento al contrato electrónico. 8) Por las demás establecidas en la Ley.

CLÁUSULA 17 – OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la legalización del presente contrato.
PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025

Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

CLÁUSULA 18 – CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, artículo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso de los honorarios por parte del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

CLÁUSULA 19 – SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de GLORIA MYRIAM BEJARANO RODRIGUEZ, en su calidad de Profesional Universitario de la subgerencia de Competición y Alto Rendimiento. El supervisor velará por los intereses del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE en procura que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y deberá dar cumplimiento al dispuesto en artículo 4 de la ley 80 de 1993, los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen y complementen, adicionalmente las disposiciones contenidas en el “MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE. PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otro sí. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular informar al ordenador del gasto dicha novedad. PARÁGRAFO TERCERO: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y deberá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de SECOP II. PARÁGRAFO CUARTO: Será responsabilidad exclusiva del contratista informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO QUINTO: El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en él, ni exonerar de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Y en general las obligaciones y responsabilidades que le competen como funcionario responsable del control y vigilancia del contrato.

CLÁUSULA 20 – LIQUIDACIÓN: Por regla general, los contratos de prestación de servicios no requieren ser liquidados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Sin embargo, en el evento en que existan recursos a liberar, las partes se comprometen a liquidarlo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga.

CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 22 – CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita del INDERVALLE, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025

CLÁUSULA 23 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cali, Carrera 36 No. 5B3-65 Valle del Cauca, o en el lugar dispuesto en los Estudios Previos, y el domicilio contractual es Cali – Valle del Cauca.

CLÁUSULA 24 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución expedición de Certificado de Registro Presupuestal, y el inicio de la cobertura de ARL al CONTRATISTA, que se genera a partir del día siguiente de la afiliación.

CLÁUSULA 25 – COMPROMISO: EL CONTRATISTA acepta con la aprobación en SECOP II del contrato que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato.

CLÁUSULA 26 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, cuando haya lugar a ello.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CADA CONTRATO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Proyectó: Carolina España – Técnico Operativo	Firma:
Revisó: Andrés Felipe Villota Duque – Abogado Contratista	Firma:
Revisó: Karen Viviana Lozano Amaguaña– Jefe oficina Jurídica (E)	Firma:
Revisó: Sandra Patricia Ospina Valencia – Secretaria General	Firma:
Aprobó: Samir Felipe Cambindo Alomías - Subgerente de Competición y Alto Rendimiento	Firma:
Suscribe: Ana Milena Orozco Cañas – Gerente.	Firma:



10

11

12

13

14